		SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL			Código: FO-GJU-54	
		ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Versión n°: 5	
					Fecha: 17/12/2025	
ACTA No. 005						
CPS No. 100-12-09-105-2026 del 23 de enero de 2026						
Nombre del Contratista			Objeto del Contrato			
PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO C.C. 6,549,775			PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACION DE PREDIOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO-IMVIYUMBO			
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de Inicio	Registro presupuestal		Fecha de terminación	
1/23/2026	\$ 22,500,000	2/3/2026	No.	Fecha Exp.		
			OC-000087	1/29/2026	6/30/2026	
Duración del contrato		Nombre del Supervisor		Cargo		
5	CINCO MESES	FAISURY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ		SUB-DIRECTORA TECNICA		
No de planilla del pago a la seguridad social		Valor pagado	Verificado:			
9505560689		\$ 522,400				
Forma de Pago						
El valor del contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$22.500.000 el cual se pagara de la siguiente manera: EL CONTRATANTE cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: a) Cinco (05) cuotas por valor cada una de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4,500,000), hasta junio de 2026, previa presentación de un informe de actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a lo establecido en el artículo 244 de la ley 1955 del 2019 y los plazos establecidos en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de julio de 2018, hasta entrar en vigencia la Ley 2381 del 2024. PARAGRAFO PRIMERO: Todos los gastos, costos, artículos y deducciones legales que, por concepto de estampillas, impuestos y otros establecidos en disposiciones legales vigentes que deban hacerse por el presente contrato, seran de cuenta exclusiva de EL (LA) CONTRATISTA, los cuales este autoriza descontar de los pagos que se le hagan en virtud del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a las apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustandose al programa anual mensualizado de.caja (PAC)						
1. OTRO SI VALOR						
# Otro Si	N° de CDP y fecha	N° RP y fecha	Fecha de Terminación			
N°1						
2. EJECUCION DEL CONTRATO						
Actividades contractuales		Actividades Ejecutadas o Producto			Ubicación física de la evidencia	
1) Apoyar como profesional del Derecho para orientar los procesos de saneamiento y titulación de predios que adelante IMVIYUMBO.		1) Apoye como profesional del derecho, la proyección de Respuesta petición usuario CAROLL ELIANA MENESES BARRIENTOS, radicado 20260605-100-000758E* del cinco (05) de junio de 2026, remitida a la Gerencia, para dar alcance a la petición adelantada por el usuario según los términos de ley. 2) Apoye como profesional del derecho, la Respuesta petición usuario ANA TULIA GIRALDO GARCÍA, radicado 20260611-100-000780E* del once (11) de junio de 2026, remitida a la Gerencia, para dar alcance a la petición adelantada por el usuario según los términos de ley.			1) Evidencia reposa en plataforma correspondencia con su numero de Radicado de entrada: 20260605-100-000758E*, 20260611-100-000780E*	
2) Apoyar en la proyección, verificación y supervisión jurídica de los procesos en los diferentes tramites contractuales de selección que adelante IMVIYUMBO.		1) Apoye proceso de proyección jurídica con la Participación en Reunión el día miércoles diez (10) de junio de 2026, recomendaciones sobre la SUPERVISIÓN JURIDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES; Oficina IMVIYUMBO, para el fortalecimiento de la gestión de los expedientes a cargo de la Subdirección técnica de IMVIYUMBO			1) Evidencia reposa en listado de asistencia ubicado en la Subdirección técnica de IMVIYUMBO y en formato registro evidencias en el expediente contractual	
3) Elaborar y entregar los documentos y/o actos administrativos e informes solicitados por la Dirección Técnica, en las materias de sus competencias dentro de los diferentes proyectos que adelante IMVIYUMBO.		1) Elabore y entregue Informe mes de JUNIO 2026, dirigido a la subdirección técnica de IMVIYUMBO, procesos titulación, remitido el día dieciocho (18) de junio de 2026, dirigido al correo subdirecciontecnicaimviyumbo@gmail.com, con el fin de enterar al supervisor de las actuaciones que como abogado especializado adelanto en el area de Titulación de IMVIYUMBO.			1) Evidencia reposa correo electronico subdirecciontecnicaimviyumbo@gmail.com de la Subdirección Técnica de IMVIYUMBO.	
4) Emitir conceptos jurídicos y/o estudio de títulos solicitados por la Dirección Técnica, en las materias de su competencia dentro de los diferentes proyectos que adelante IMVIYUMBO.		1) Emiti Concepto Jurídico RESOLUCIÓN ACLARACIÓN OFERTA PREDIO LAS LOMAS, dieciséis (16) de junio de 2026, para los procesos de titulación y normalización de barrios que adelanta IMVIYUMBO.			1) Evidencia reposa carpeta de correspondencia de salida, que reposa en la Subdirección técnica de IMVIYUMBO.	
5) Brindar apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica como profesional del Derecho en los eventos o reuniones en cumplimiento de los objetivos de los proyectos que adelanta IMVIYUMBO.		1) Brindé apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica de IMVIYUMBO, con la participación en Reunión equipo titulación, martes dos (02) de junio de 2026; Oficina IMVIYUMBO, para el desarrollo y seguimiento de los procesos de titulación; Oficina IMVIYUMBO. 2) Brindé apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica de IMVIYUMBO, con la participación en Reunión equipo titulación, martes diez (10) de junio de 2026; Oficina IMVIYUMBO, para el desarrollo y seguimiento de los procesos de titulación; Oficina IMVIYUMBO. 3) Brindé apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica de IMVIYUMBO, con la participación en Reunión virtual con Equipo de Titulación, https://meet.google.com/vqz-vzoh-duv miércoles tres (03) de junio de 2026, para el seguimiento de las actividades del equipo de titulación y el respectivo cronograma de entrega durante el mes.			1) y 2) Evidencia reposa en listado de asistencia ubicado en la Subdirección técnica de IMVIYUMBO. 3) Link reunión https://meet.google.com/vqz-vzoh-duv y formato evidencias.	

<p>6) Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos validando que la información y los documentos suministrados por la comunidad cumplan con los requisitos establecidos en los programas de IMVIYUMBO.</p>	<p>1) Brinde apoyo, Atención usuario GUSTAVO JIMENEZ LOPEZ, barrio URIBE martes dos (02) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>2) Brinde apoyo, Atención usuario JESUS GUILLERMO NUPAN, barrio BELLAVISTA martes dos (02) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>3) Brinde apoyo, Atención usuario JEFERSON GUEITIO, barrio LAS PALMAS miércoles tres (03) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>4) Brinde apoyo, Atención usuario JESUS MARIA CARVAJAL, barrio BELLAVISTA miércoles tres (03) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>5) Brinde apoyo, Atención usuario ELIZABETH MOSQUERA, barrio BELLAVISTA martes nueve (09) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>6) Brinde apoyo, Atención usuario ROSA MARIA LOPERA, barrio PANORAMA jueves once (11) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>7) Brinde apoyo, Atención usuario LUZ MARINA ZUÑIGA, barrio LAS CRUCES jueves once (11) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p>	<p>Evidencia que reposa en la carpeta "formatos de atención a usuario" que se encuentra en sub-dirección técnica en Titulación.</p>
---	--	---

Observaciones

3. EJECUCION PRESUPUESTAL

Valor del Contrato	Valor a Pagar	Valor por Ejecutar	Periodo del informe	Mes del Informe	% de avance periódico contractual	% de avance contractual total
\$ 22,500,000	\$ 4,500,000	\$ 22,500,000	1	FEBRERO	20%	20%
	\$ 4,500,000	\$ 18,000,000	2	MARZO	20%	40%
	\$ 4,500,000	\$ 13,500,000	3	ABRIL	20%	60%
	\$ 4,500,000	\$ 9,000,000	4	MAYO	20%	80%
	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	5	JUNIO	20%	100%
VALOR N° 2						

4. CERTIFICACIONES

4.1 POR PARTE DEL CONTRATISTA:

En mi condición de contratista independiente al servicio de IMVIYUMBO, en aplicación del artículo 1 de Decreto Nacional N° 1273 del 23 de Julio de 2018, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el recibo de pago de la planilla única por aportes a la seguridad social correspondiente al mes de ABRIL en ejecución del contrato No. 100-12-09-105-2026, se realizará en los primeros diez (10) días del mes de JULIO de 2026.

4.2 POR PARTE DEL SUPERVISOR:

Que junto con el apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de las actividades contractuales, motivo por el cual certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el acta de seguimiento correspondiente al mes de JUNIO del 2026 según lo pactado en el contrato en referencia, acta que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se anexa planilla de pago de la seguridad social.

5. OBSERVACIONES GENERALES

N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la siguiente acta de seguimiento del contrato No. 100-12-09-105-2026, en el Municipio de Yumbo el día TREINTA (30) de JUNIO de 2026.

Mery M. Santamaría


 Firma Apoyo a la Supervision

[Firma manuscrita]

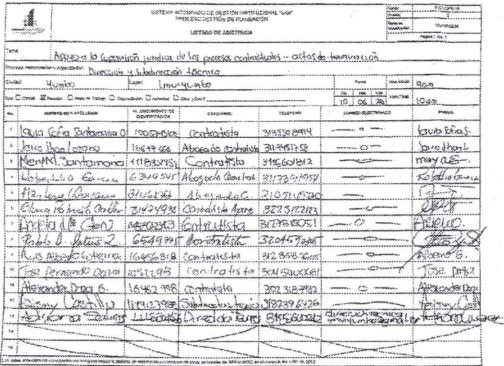
 Firma del Contratista

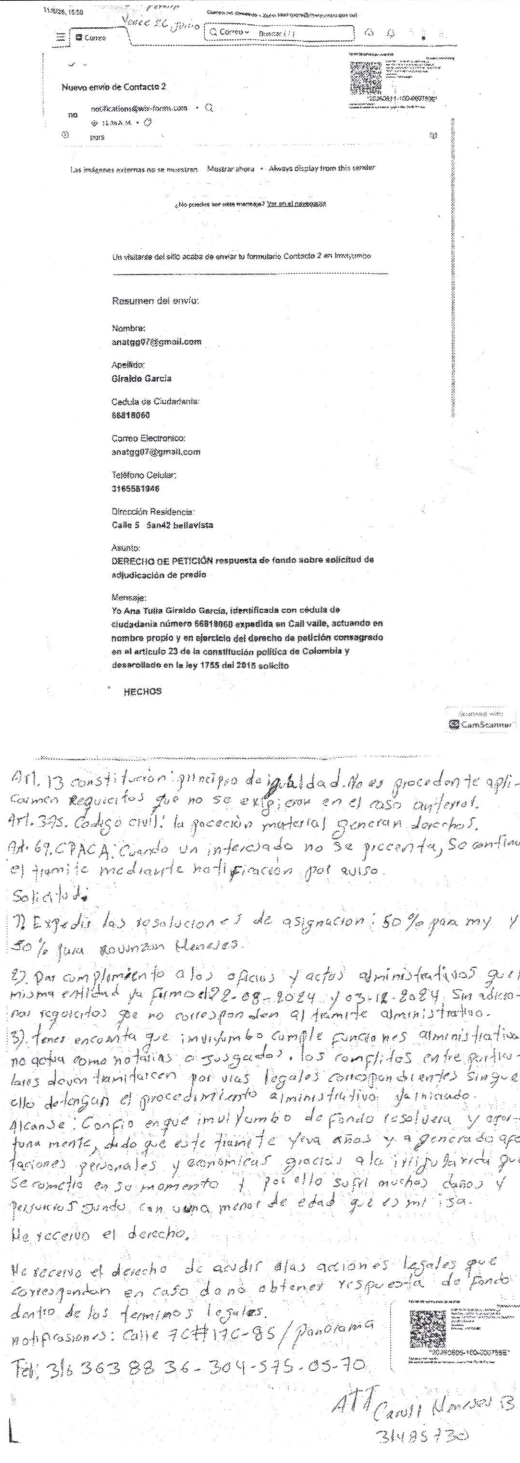
Faisuy Astillo

 Firma del Supervisor

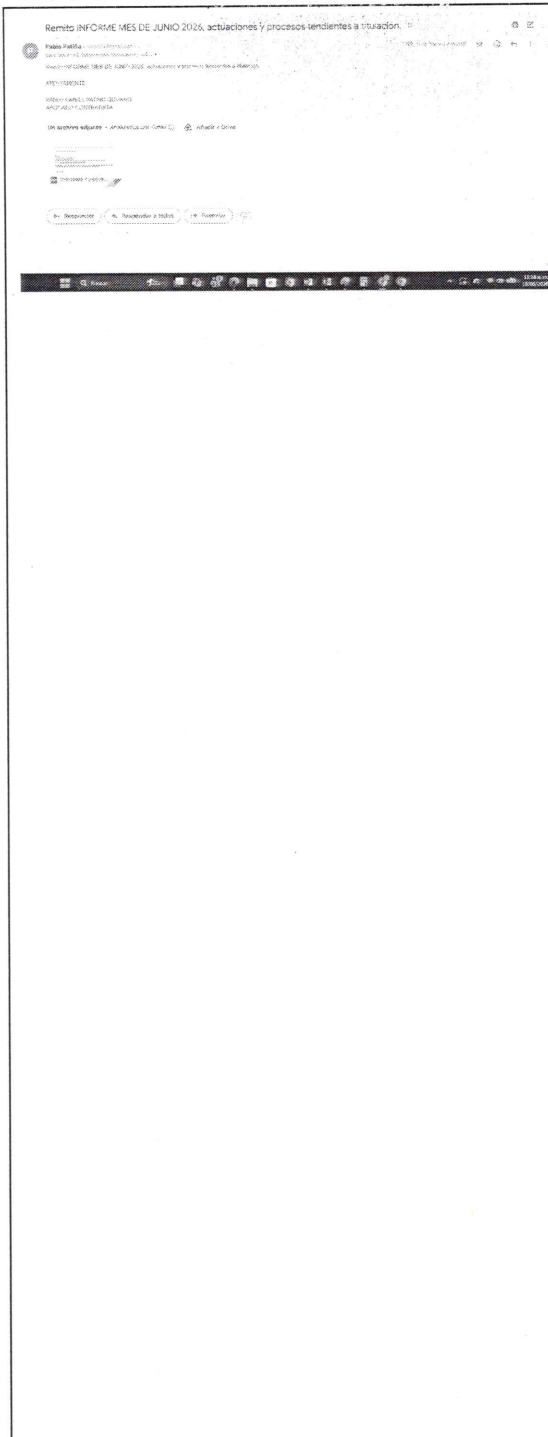
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" REGISTRO DE EVIDENCIAS PARA ACTA DE SEGUIMIENTO CPS	Código: FO-GJU-62	
		Versión:	1
		Fecha:	20/08/2021
		Página 1 de 1	

MES:	JUNIO	No. CONTRATO:	100-12-09-105-2026
NOMBRE CONTRATISTA:	PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO		
NOMBRE SUPERVISOR:	FAISURY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ		
TIPO DE REGISTRO:	DOCUMENTO	X	FOTOGRAFÍA
		X	DIGITAL

	
--	---

 <p>Resumen del envío: Nombre: anategg97@gmail.com Apellido: Giraldo Garcia Cédula de Ciudadanía: 66818060 Correo Electrónico: anategg97@gmail.com Teléfono Celular: 3165581946 Dirección Residencia: Calle 5 San42 bellavista Asunto: DERECHO DE PETICIÓN respuesta de fondo sobre solicitud de adjudicación de predio</p> <p>Mensaje: Yo Ana Tullia Giraldo Garcia, identificada con cédula de ciudadanía número 66818060 expedida en Cali valle, actuando en nombre propio y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia y desarrollado en la ley 1755 del 2016 solicito</p> <p>HECHOS</p> <p>Art. 13 constitución: principio de igualdad de es procedente aplicar los requisitos que no se exigen en el caso contrario. Art. 375. Código civil: la posesión material genera derechos. Art. 69.C.P.A.C.A. Cuando un interesado no se presenta, se continúa el trámite mediante notificación por aviso.</p> <p>Solicitud de: 1) Expedir las resoluciones de asignación: 50% para mí y 50% para mi hermana Meneses. 2) Por cumplimiento a los oficios y actos administrativos que la misma entidad ya firmó el 28-08-2024 y 03-12-2024. Sin adicionar requisitos que no corresponden al trámite administrativo. 3) Tener en cuenta que imvilumbo cumple funciones administrativas, no actúa como notario o suscriptor, los conflictos entre particulares deben tramitarse por vías legales correspondientes sin que ellos adelanten el procedimiento administrativo ya iniciado.</p> <p>Alcance: Cambio en que imvilumbo de fondo resuelva y oportunamente, dado que este trámite lleva años y a generado operaciones personales y económicas gracias a la iniquidad que se comete en su momento y por ello sufrí muchos daños y perjuicios siendo con una menor de edad que es mi hija. He recibido el derecho. He recibido el derecho de acudir a las acciones legales que corresponden en caso de no obtener respuesta de fondo dentro de los términos legales. notificaciones: Calle 70#170-85/panorama Tel: 316 363 88 36 - 304-545-05-70</p> <p>ATT Carol Meneses B 31485730</p>	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
<p>1) Apoyar como profesional del Derecho para orientar los procesos de saneamiento y titulación de predios que adelante IMVIYUMBO:</p> <p>1) Apoye como profesional del derecho, la proyección de Respuesta petición usuario CAROLL ELIANA MENESES BARRIENTOS, radicado 20260605-100-000758E* del cinco (05) de junio de 2026, remitida a la Gerencia, para dar alcance a la</p>	<p>2) Apoyar en la proyección, verificación y supervisión jurídica de los procesos en los diferentes tramites contractuales de selección que adelante IMVIYUMBO:</p> <p>1) Apoye proceso de proyección jurídica con la Participación en Reunión el día miércoles diez (10) de junio de 2026, recomendaciones sobre la SUPERVISIÓN JURIDICA DE LOS PROCEOS</p>

<p>petición adelantada por el usuario según los términos de ley.</p> <p>2) Apoye como profesional del derecho, la Respuesta petición usuario ANA TULIA GIRALDO GARCÍA, radicado 20260611-100-000780E* del once (11) de junio de 2026, remitida a la Gerencia, para dar alcance a la petición adelantada por el usuario según los términos de ley.</p>	<p>CONTRACTUALES; Oficina IMVIYUMBO, para el fortalecimiento de la gestión de los expedientes a cargo de la Subdirección técnica de IMVIYUMBO</p>
<p>LUGAR: IMVIYUMBO</p>	<p>LUGAR: IMVIYUMBO</p>



RESOLUCIÓN No. 100-03-02-112
(16 de junio del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 100-03-02-053 del 06 DE MARZO DEL 2026 EN CUANTO A LA DIRECCIÓN, LINDEROS Y CONFIRMACIÓN DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO DENOMINADO "LAS LOMAS" BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE, DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA PARA CONVERTIR DICHO PREDIO EN UN BIEN FISCAL.

El Gerente del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 8 de 1989, la Ley 388 de 1997, la Ley 2044 de 2020, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 149 de 2020, el Decreto 523 de 2021, el Decreto 1092 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1992 y demás normas concordantes, el Decreto Reglamentario 323 de 2021, el Decreto 1092 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1992 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política reconoce la función social y ecológica de la propiedad, así como la prevalencia del interés general sobre el particular, y establece que por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador podrán adelantarse procesos de adquisición de inmuebles por parte de las entidades públicas.

Que el Artículo 51 de la Constitución Política reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna y la obligación del Estado de promover programas de vivienda de interés social.

Que la Ley 388 de 1997 establece los mecanismos para la adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria o expropiación cuando se trate de ejecutar programas de interés público, vivienda de interés social, mejoramiento integral de barrios, regularización de asentamientos humanos y traslado de poblaciones por riesgos físicos inminentes.

Que el Artículo 58 de la Ley 388 de 1997, modificado por disposiciones posteriores, establece los motivos de utilidad pública o interés social para la adquisición de inmuebles, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, los señalados en los literales relacionados con la ejecución de programas y proyectos de vivienda de interés social, el mejoramiento integral de barrios y la legalización de asentamientos humanos; a) Ejecución de programas y proyectos de vivienda de interés social, b) Legalización de asentamientos humanos y mejoramiento integral de barrios.

Que en la Resolución de Oferta No. 100-03-02-053 del 06 de marzo del 2026 que se hizo a la sociedad INVERSIONES RODRÍGUEZ S.A., propietaria del inmueble, se mencionó por un error involuntario en varios apartes, la dirección del predio "Las Lomas" (que comprende los barrios Puerto Isaacs y Juan Pablo II) la siguiente: Carrera

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-112
(16 de junio del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 100-03-02-053 del 06 DE MARZO DEL 2026 EN CUANTO A LA DIRECCIÓN, LINDEROS Y CONFIRMACIÓN DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO DENOMINADO "LAS LOMAS" BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE, DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA PARA CONVERTIR DICHO PREDIO EN UN BIEN FISCAL.

(...) **ARTICULO PRIMERO:** Presentar mediante auto acto, oferta formal de indemnización dentro del proceso de adquisición por enajenación voluntaria respecto del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-149548, ubicado en CALLE 13 SUR #17C-22 LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LAS LOMAS" (BARRIOS PUERTO ISAAC Y JUAN PABLO II, YUMBO-VALLE) con área de 241.300 METROS CUADRADOS, bajo la Matricula Inmobiliaria No. 370-149548, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: En 885 metros lineales con terrenos de la Hacienda La Estancia, SUR: en 808 metros lineales con terrenos de la Hacienda La Estancia y ORIENTE: en 890 metros lineales con la carretera Cali-Yumbo. El lindero OCCIDENTE: no existe ya que se trata de un predio de forma triangular.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos que hacen parte de la resolución No. 100-03-02-053 del 06 DE MARZO DEL 2026 quedarán como en el original.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

EDWIN CORTAZAR VILLABON
Gerente General
IMVIYUMBO

Anexo: Producción del Decreto

Nombre	Medio	Canal	Firma
Miguel Ángel Escobar	Alcaldía	Alcaldía	
Angela Chaves	Alcaldía	Alcaldía	
Angela Domínguez	Alcaldía	Alcaldía	
Angela Domínguez	Alcaldía	Alcaldía	
Angela Domínguez	Alcaldía	Alcaldía	
Angela Domínguez	Alcaldía	Alcaldía	
Angela Domínguez	Alcaldía	Alcaldía	
Angela Domínguez	Alcaldía	Alcaldía	
Angela Domínguez	Alcaldía	Alcaldía	

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

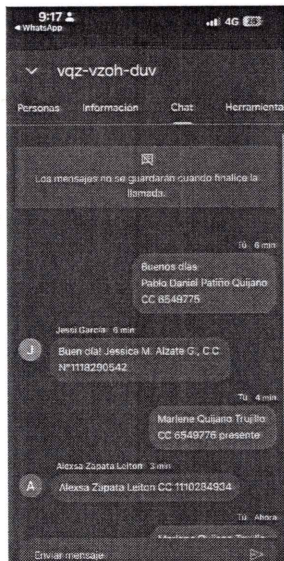
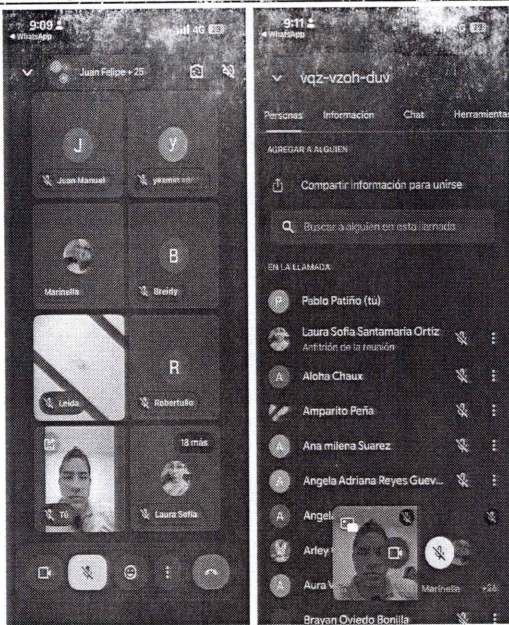
3) Elaborar y entregar los documentos y/o actos administrativos e informes solicitados por la Dirección Técnica, en las materias de sus competencias dentro de los diferentes proyectos que adelanta IMVIYUMBO:

1) Elabore y entregue Informe mes de JUNIO 2026, dirigido a la subdirección técnica de IMVIYUMBO, procesos titulación, remitido el día dieciocho (18) de junio de 2026, dirigido al correo

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

4) Emitir conceptos jurídicos y/o estudio de títulos solicitados por la Dirección Técnica, en las materias de su competencia dentro de los diferentes proyectos que adelanta IMVIYUMBO:

1) Emití Concepto Jurídico RESOLUCIÓN ACLARACIÓN OFERTA PREDIO LAS LOMAS, dieciséis (16) de junio de 2026, para los procesos de titulación y normalización de barrios que adelanta IMVIYUMBO.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

5) Brindar apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica como profesional del Derecho en los eventos o reuniones en cumplimiento de los objetivos de los proyectos que adelanta IMVIYUMBO:

1) Brindé apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica de IMVIYUMBO, con la participación en Reunión equipo titulación, martes dos (02) de junio de 2026; Oficina IMVIYUMBO, para el desarrollo y seguimiento de los procesos de titulación; Oficina IMVIYUMBO.

2) Brindé apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica de IMVIYUMBO, con la participación en

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

6) Brindar apoyo en la atención a los ciudadanos validando que la información y los documentos suministrados por la comunidad cumplan con los requisitos establecidos en los programas de IMVIYUMBO:

1) Brinde apoyo, Atención usuario GUSTAVO JIMENEZ LOPEZ, barrio URIBE martes dos (02) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.

2) Brinde apoyo, Atención usuario JESUS GUILLERMO NUPAN, barrio BELLAVISTA martes dos (02) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el

<p>Reunión equipo titulación, martes diez (10) de junio de 2026; Oficina IMVIYUMBO, para el desarrollo y seguimiento de los procesos de titulación; Oficina IMVIYUMBO.</p> <p>3) Brindé apoyo jurídico a la Gerencia y/o Dirección técnica de IMVIYUMBO, con la participación en Reunión virtual con Equipo de Titulación, https://meet.google.com/vqz-vzoh-duv miércoles tres (03) de junio de 2026, para el seguimiento de las actividades del equipo de titulación y el respectivo cronograma de entrega durante el mes.</p>	<p>fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>3) Brinde apoyo, Atención usuario JEFERSON GUEITIO, barrio LAS PALMAS miércoles tres (03) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>4) Brinde apoyo, Atención usuario JESUS MARIA CARVAJAL, barrio BELLAVISTA miércoles tres (03) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>5) Brinde apoyo, Atención usuario ELIZABETH MOSQUERA, barrio BELLAVISTA martes nueve (09) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>6) Brinde apoyo, Atención usuario ROSA MARIA LOPERA, barrio PANORAMA jueves once (11) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p> <p>7) Brinde apoyo, Atención usuario LUZ MARINA ZUÑIGA, barrio LAS CRUCES jueves once (11) de junio de 2026, oficina IMVIYUMBO, con el fin de brindar claridad sobre la posibilidad de titulación de predios fiscales en el municipio de Yumbo.</p>
<p>LUGAR: IMVIYUMBO</p>	<p>LUGAR: IMVIYUMBO</p>

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
COLPATRIA ARP	14-4	860.002.183	9	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400	

PABLO PATIÑO QUIJANO

EPS

EPS SURA (ANTES SUSALUD)

Valor aportado a EPS


22

Clave

95

Período

20



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar

No soy un robot

Este sitio utiliza la tecnología de reCAPTCHA por Google.

 reCAPTCHA

Protección de datos